



AVISO DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 198 DE 2017

SEGUNDO AVISO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 3 DE LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012

1. NOMBRE Y DIRECCION ENTIDAD:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" - DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO Y LUGAR DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" - DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ubicada en la carrera 11 No. 102-50 Bogotá Colombia - sótano Oficina S207 Sección de Contratos.

3. OBJETO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONECTIVIDAD, (REDES CABLEADAS, INALAMBRICAS, SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA) PARA EL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Las especificaciones técnicas se encuentran en el anexo No. 01.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con el numeral 1º, del artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLAS E	PRODUCTO	NOMBRE
43222600	43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43223300	43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
46171600	46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46171619	46	17	16	19	SISTEMAS DE SEGURIDAD O DE CONTROL ACCESO
46171622	46	17	16	22	SISTEMAS DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO CCTV
92121700	92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
72151700	72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Licitación Pública.

5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACION DE OFERTAS:

6.1 FECHA:

LUGAR Y FECHA DE CIERRE Y APERTURA PROPUESTAS	8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 A.M. SECOP II	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
---	--	--

**6.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento de Gestión Administrativa de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO” y avalada por el gerente de proyecto con la suscripción del presente, el plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2017, contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías)

**LUGAR DE ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución integral de conectividad para el edificio de aulas de la ESDEGUE se realizará, probará y pondrá en funcionamiento en el nuevo Edificio de Aulas y Centro de Cómputo de la ESDEGUE Kra 11 No. 102-50 de Bogotá D.C.

Para el ingreso de los bienes al almacén el supervisor realizara las coordinaciones necesarias entre el almacenista y el supervisor del contrato.

Los bienes a adquirir dentro del proceso de selección, se instalaran, según la siguiente distribución:

**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**

	Rack y aterrizamiento	Switch de 48 puertos	sfp (fibra)	Patch Panel	Bandeja de fibra	escalera Back Bone, para el ducto	Fibra Óptica	Puntos lógicos (V/D)	Access Point	Telefonía	aire acondicionado
Sótano	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Primer Piso	2	4	2	9	1		140	132	2	2	1
Segundo piso		1							2		
Tercer piso		0							2		
Cuarto piso	0	1	0	2	0		0	41	2	0	1
Quinto piso	2	5	6	9	0		0	232	2	0	1
Sexto piso	2	2	2	3	1		120	54	2	0	1
Séptimo piso	0	3	0	4	0		0	60	2	0	1
TOTALES	6	14	10	27	2	1	260	519	14	2	5

	CCTV					Control Acceso		
	monitor	cámara	NVR	Storage	Administrador	Molinete	Lector	Puerta Discapacitado
Sótano								
Primer Piso	2	4	1	1	1	1	1	1
Segundo piso								
Tercer piso								
Cuarto piso								
Quinto piso		1						
Sexto piso								
Séptimo piso								
TOTALES	2	5	1	1	1	1	1	1

**Nota:** De la ejecución de la tercera etapa adjudicada por el CENAC INGENIEROS., al CONSORCIO E.S.G., depende que se pueda realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que requiere adquirir la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, toda vez que en la tercera etapa se contrató la CONSTRUCCION REDES DE ENERGIA ELECTRICA y la aprobación para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos.

“Estamos en el corazón de los Colombianos y ahí nos vamos a quedar”  
 Carrera 11 No. 102 – 50  
 Conmutador: 620 40 66 Ext. IP 21450  
[www.esdeque.mil.co](http://www.esdeque.mil.co)



**6.3 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

En la plataforma SECOP II

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

7.1 VALOR: MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS 00/100 moneda legal (\$1"500.000.000.00=) incluido impuestos.

**7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CDP N°	VALOR DEL CDP
9817 del 09 de febrero de 2017	\$ 1.500.000.000,00

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 POSICION DEL CATALOGO C – 1502 – 0100-8 RECURSO 10 POSICION CATALOGO DE GASTO: CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LAS INSTALACIONES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE 00/100 (\$1"500.000.000,00) , respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9817 del 09 de febrero de 2017, expedido por el responsable del área presupuestal de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

**8. MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana

ACUERDO COMERCIAL	NORMATIVIDAD
Alianza Pacífico1	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC2	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007

**PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES**

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO (1)	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC (2)	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
TRIANGULO NORTE (3)	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA (4)	30 DIAS	10 DIAS
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

"Estamos en el corazón de los Colombianos y ahí nos vamos a quedar"  
 Carrera 11 No. 102 – 50  
 Conmutador: 620 40 66 Ext. IP 21450  
[www.esdeque.mil.co](http://www.esdeque.mil.co)



**3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.**

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA Regla (1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL Regla (2)	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION Regla (3)	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
CAN		SI	SI	NO	SI

**CONCLUSIONES**

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso aplica para los Acuerdos con todos los países o los bienes y/o servicios los cuales reciben trato nacional

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, se encuentra en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- c. Los servicios y/o bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el



Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

ACUERDO COMERCIAL		Valores	Excepciones
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios \$163'842.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62
	MEXICO	Bienes y servicios \$311'299.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 62
	PERU	Bienes y servicios \$163'842.000 Servicios de Construcción \$10'335.931 USD	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62
CANADA		Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58
CHILE		Bienes y servicios \$160'816.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58
COREA		Bienes y servicios \$229'378.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59
COSTA RICA		Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62
ESTADOS AELC		Bienes y servicios \$553'848.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58
ESTADOS UNIDOS		Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58
Mexico		Bienes y servicios \$78.920 USD Servicios de construcción \$10'259.653 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	GUATEMALA	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	HONDURAS	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61
UNION EUROPEA		Bienes y servicios \$558'839.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 62
CAN		Sin límite de cuantía	

**Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

NOTA: Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

**9. MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado supera la suma de \$125.000 DOLARES y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso NO se realizara convocatoria a las Mi pymes para participar en el proceso.

**Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2017)**

Valor Umbral | \$272'541.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/17



**10. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:**

Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero, económico y técnico establecido en el Pliego de Condiciones.

**11. EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**

**12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

OBJETO	FECHA Y LUGAR	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	17 DE JULIO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.esdeque.edu.co">www.esdeque.edu.co</a>
PUBLICACIÓN PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	17 DE JULIO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
AUDIENCIA INFORMATIVA  Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones, podrá, de acuerdo con la naturaleza y la complejidad del proceso, llevarse a cabo una audiencia informativa con el fin de precisar aspectos relacionados con el proceso. (3)	19 DE JULIO DE 2017 A LAS 11:00 A.M.	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
VISITA TECNICA <u>Para poder asistir a la visita técnica es obligatorio que alleguen los siguientes elementos de protección personal, tales como:</u>  <u>Casco para obra</u> <u>Zapato bajo, no se permite el ingreso en tacones.</u>  <u>El proponente interesado en asistir a la visita técnica, se le solicita allegar la siguiente documentación:</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cámara de Comercio</u></li> <li>• <u>Cédula de ciudadanía en original, o la contraseña expedida y validada por la Registraduría Nacional del Estado Civil como documento de identificación, en original en donde conste que la cédula de ciudadanía se encuentra en trámite del representante legal.</u></li> <li>• <u>En caso de asistir un delegado del representante legal deberá allegar además autorización para la participación en la visita junto con la cedula de ciudadanía del delegado.</u></li> </ul>	19 DE JULIO DE 2017 A LAS 09:00 A.M.	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES PLATAFORMA SECOP II (Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos. (11)	DESDE: 17 DE JULIO DE 2017  HASTA: 4:30 pm del día 01 DE AGOSTO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PRIMER AVISO DECRETO 019 DE 2012.  ARTÍCULO 224 Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario,	17 DE JULIO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  y <a href="http://www.esdeque.edu.co">www.esdeque.edu.co</a>

“Estamos en el corazón de los Colombianos y ahí nos vamos a quedar”  
Carrera 11 No. 102 – 50  
Conmutador: 620 40 66 Ext. IP 21450  
[www.esdeque.mil.co](http://www.esdeque.mil.co)





según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.		
SEGUNDO AVISO DECRETO 019 DE 2012. ARTÍCULO 224 (3)	19 DE JULIO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  y <a href="http://www.esdeque.edu.co">www.esdeque.edu.co</a>
TERCER AVISO DECRETO 019 DE 2012 (6)	25 DE JULIO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  y <a href="http://www.esdeque.edu.co">www.esdeque.edu.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (16)	9 DE AGOSTO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA (17)	10 DE AGOSTO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	10 DE AGOSTO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<p>VISITA TÉCNICA</p> <p><u>Para poder asistir a la visita técnica es obligatorio que alleguen los siguientes elementos de protección personal, tales como:</u></p> <p><u>Casco para obra</u> <u>Zapato bajo, no se permite el ingreso en tacones.</u></p> <p><u>El proponente interesado en asistir a la visita técnica, se le solicita allegar la siguiente documentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cámara de Comercio</u></li> <li>• <u>Cédula de ciudadanía en original, o la contraseña expedida y validada por la Registraduría Nacional del Estado Civil como documento de identificación, en original en donde conste que la cédula de ciudadanía se encuentra en trámite del representante legal.</u></li> </ul> <p><u>En caso de asistir un delegado del representante legal deberá allegar además autorización para la participación en la visita junto con la cedula de ciudadanía del delegado.</u></p>	15 DE AGOSTO DE 2017 <u>A LAS 09:00 A.M.</u>	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
SOLICITUD POR ESCRITO ACLARACIONES PLIEGOS DEFINITIVOS PLATAFORMA SECOP II (20)	<u>DESDE:</u> 10 DE AGOSTO DE 2017 <u>HASTA:</u> 25 DE AGOSTO DE 2017 HASTA LAS 05:00 P.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<p>AUDIENCIA DE REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SI A SOLICITUD DE UN INTERESADO ES NECESARIO CELEBRAR UNA AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTE TEMA SE TRATARÁ EN AUDIENCIA DE RIESGOS</p> <p>(Artículo 30 ley 80 numeral 4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas que retiraron pliegos de condiciones o términos de referencia, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados</p>	15 DE AGOSTO DE 2017 <u>A LAS 11:00 A.M.</u>	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación

documentos y de oír a los interesados, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.) (20)		
RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO (22)	29 DE AGOSTO DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
ADENDAS MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES (3 DÍAS ANTICIPACIÓN AL CIERRE Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación. (24)	HASTA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
LUGAR Y FECHA DE CIERRE Y APERTURA PROPUESTAS	8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 A.M. SECOP II	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PERIODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	DESDE: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017  HASTA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017  HASTA LAS 05:00 P.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES. (ARTÍCULO 30 NUMERAL 8 LEY 80 DE 1993) 5 días hábiles 8. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.	DESDE: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017  HASTA: 25 de SEPTIEMBRE DE 2017  HASTA LAS 05:00 P.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
COMITÉ ADQUISICIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 A.M.	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTE A LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
EXPEDICION Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS	DENTRO DE LOS CINCO (5) SIGUIENTES A LA	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina



	EXPEDICIÓN DEL CONTRATO	Sección de contratación
APROBACIÓN GARANTÍAS	UNA VEZ SEA ALLEGADA	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación
ACTA DE INICIO Y/O COMUNICACIÓN DE INICIO	EN LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y/O AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE	Carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano, Oficina Sección de contratación

**13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), [www.esdeque.mil.co](http://www.esdeque.mil.co) y en el Departamento Gestión Administrativa de la Escuela Superior de Guerra de las Fuerzas militares en la carrera 11 No. 102-50 Oficina Sótano.

Y quienes lo deseen, podrán obtener fotocopias de los mismos, para lo cual se deberá cancelar el valor de las mismas.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GR. RAFAEL REYES PRIETO” – DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017.

**FIRMADO EL ORIGINAL**

Coronel SAMIR YESID URAZÁN GARCÍA  
Jefe Departamento Gestión Administrativa y Ordenador del Gasto

